

XXXXXXXXXXXXX
P r e s e n t e .

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-187/09, de fecha veinticinco de octubre de 2009, mediante la cual solicita “**Juzgado Civil de Primera Instancia en Alamos, Sonora. Estado que guarda actualmente el expediente 0037/2009**” (sic.); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar a usted, que su solicitud fue turnada al Juzgado de Primera Instancia Mixto de Alamos, Sonora, y éste comunica lo siguiente: *“Mediante auto de fecha tres de agosto del año dos mil nueve, se tuvieron por recibidos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito en el Estado, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora, los autos originales del expediente civil 37/2009, relativo al juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta) promovido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en contra del C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ÁLAMOS, SONORA, a las cuales se encontraba agregada copia certificada de resolución pronunciada el día seis de julio del año dos mil nueve, en la cual se confirma la sentencia dictada por éste Juzgado.”(sic.)*

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.